



Cerro Sombrero, 04 de diciembre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 664/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2024, de Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Suplente, que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe Acta de Entrega de Terreno del proyecto MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL LOTE B CERRO SOMBRERO, firmada con fecha 02 de diciembre de 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 02 de octubre de 2024 que aprueba Bases Administrativas de la Licitación Privada ID: 3865-14-B224 "Mejoramiento Camino Acceso Albergue Municipal Lote B Cerro Sombrero - Privada".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 12 de noviembre de 2024 que adjudica la Licitación Privada ID: 3865-14-B224 al oferente Constructora Soledad Villarroel Solorza E.I.R.L.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°660 de fecha 29 de noviembre de 2024 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada suscrito entre el oferente adjudicado y la I. Municipalidad de Primavera de fecha 29 de noviembre de 2024.
- 5) El Acta de Entrega de Terreno suscrita entre el oferente adjudicado y la I. Municipalidad de Primavera de fecha 03 de diciembre 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo establecido en Acta de Entrega de Terreno del Proyecto Mejoramiento Camino Acceso Albergue Municipal Lote B Cerro Sombrero suscrita entre el oferente adjudicado y la I. Municipalidad de Primavera de fecha 03 de diciembre 2024.

DECRETO

1° APRUÉBESE, el Acta de Entrega de Terreno del Proyecto MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL LOTE B CERRO SOMBRERO de fecha 03 de diciembre de 2024, cuyo texto se transcribe:

ACTA ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ALBERGUE MUNICIPAL, LOTE B, CERRO SOMBRERO.

ID Licitación Privada: 3865-14-B224





En Cerro Sombrero, a 03 días del mes de diciembre del 2024, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Don Patricio Triviño Macías – Director de obras (S), hace entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, la cual fue adjudicada a través de licitación privada ID 3865-14-B224 al oferente CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L., RUT: 76.695.065-5, representada legalmente por doña SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA, RUT: 13.591.330-8, de acuerdo con Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 12 de noviembre de 2024 que adjudica la licitación privada.

Hoy 03 de diciembre del año 2024 se considera como fecha de inicio de la obra y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 180 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, el día domingo 01 de junio del 2025, como la fecha anterior es día domingo, se procederá a realizar la recepción provisoria de la obra el día hábil siguiente, correspondiente al día lunes 02 de junio del 2025.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRASE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios correspondientes, a la SECPLAN, DOM, Dirección de Control, DAF, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3865-14-B224 y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

BBA/CVV/GAC/PTM/lom

